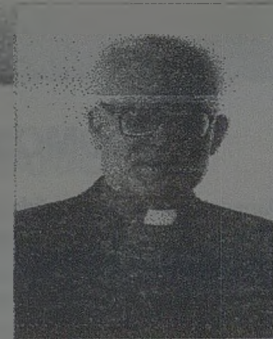


CARTA DEL OBISPO

DONACIÓN DE ÓRGANOS VITALES "LA CARIDAD NO TIENE LÍMITES"



Queridos hermanos:

Seguramente todos, o muchos por lo menos conocemos o tenemos noticias de alguna persona que ha sido transplantada. Es decir, que vive gracias al trasplante de algunos de los órganos vitales: riñones, hígado, corazón, pulmones..., extraídos inmediatamente después de la muerte de otra persona para que puedan ser transplantados a un enfermo. El trasplante de órganos hoy es una técnica muy frecuente en medicina. Muchas veces es la ÚNICA solución ante el deterioro irreversible de determinados órganos; evita la muerte segura a corto plazo. Son muchos los pacientes que esperan el trasplante. Parece que en España son unos cinco mil los que esperan una donación. Nosotros somos, por lo visto, una provincia con muy pocas donaciones de órganos.

Seguramente a vosotros os interesa conocer el juicio moral sobre este tema tan importante. Hay diversas clases de trasplantes. Algunos se realizan dentro del organismo de la misma persona. Es evidente que se trata de algo completamente lícito, con tal que se dé una finalidad razonable al trasplante y se dé la debida proporción entre los riesgos que se corren en la intervención y las ventajas que se esperan obtener.

Hay otros trasplantes que se realizan entre un donante vivo y otra persona que padece una enfermedad grave en algún órgano que puede ser sustituido por otro sano. Se trata también de un acto moralmente bueno, positivo y laudable, con tal de que el que va a donar consienta plenamente, esté objetivamente informado de lo que se trata, se respete plenamente la autonomía de la persona donante, queden claramente excluidas las imposiciones ajenas y las decisiones personales irresponsables.

Pero el caso más frecuente, y al que nos referimos casi siempre que hablamos de trasplantes es el de la extracción de un órgano de una persona recientemente fallecida para ser transplantado a otra que necesita ese órgano. Se trata igualmente de un acto moralmente lícito, con tal de que conste claramente la voluntad del donante manifestada en vida para después de su muerte, o de que los familiares o personas a quienes corresponda la responsabilidad den su explícito consentimiento. Naturalmente sería completamente inmoral proceder a la extracción cuando todavía no constara de la muerte indubitadamente certificada del posible donante.

Cuando se cumplen estos requisitos imprescindibles la donación de órganos vitales constituye un acto de solidaridad con las personas necesitadas de tales órganos para poder vivir o mejorar notablemente su calidad de vida. Para los cristianos la donación de órganos en estas condiciones es un gesto de claridad para el prójimo.

Todos deberíamos contribuir con nuestra actitud personal, y con los medios a nuestro alcance, a lograr que en nuestra sociedad se haga más frecuente y más amplia la donación de órganos después de la muerte, a fin de ayudar eficazmente a la vida de otras personas. Se trata de desarrollar más el sentido de la solidaridad en nuestra sociedad.

Para los cristianos este gesto de la donación de los propios órganos e incluido el propio cuerpo, para después de la muerte, constituye un acto de amor al prójimo, que nos lleva a darnos plenamente a los demás, queriendo así, que incluso después de la muerte nuestros órganos puedan ser útiles a los hermanos. La enseñanza de Jesucristo nuestro Señor es que amemos a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos; que amemos a Dios como Padre nuestro y a los hombres como hermanos nuestros. La palabra de Jesucristo es muy clara: todo lo que hacéis o dejáis de hacer por uno de estos mis hermanos, por mí lo hacéis o lo dejáis de hacer.

Muy recientemente (al final de la catequesis del 28 de enero pasado), el Papa saludó expresamente a la Asociación de donantes de Médula Ósea, diciéndoles: "vuestra presencia me ofrece la oportunidad de subrayar la importancia de defender y salvaguardar la vida humana", y les expresó su aprecio por la "generosa solidaridad" de los donantes en favor de los enfermos de leucemia.

Vuestro Obispo

"La donación de órganos vitales constituye un acto de solidaridad con las personas necesitadas".

"Un acto de amor al prójimo, que nos lleva a darnos plenamente a los demás, incluso después de la muerte".

"Todo lo que hacéis o dejáis de hacer por uno de estos mis hermanos, por mí lo hacéis o lo dejáis de hacer".